



San Antonio, 25 de Marzo de 2021,

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Febrero de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 299.290,30, Literal A \$ 120.526,=, Literal B \$ 178.764,30 (doscientos noventa y nueve mil doscientos noventa, con treinta centésimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 25/02/2021 por Resolución N° 014/2021 inserta en acta N° 008/2021, se aprobó el gasto de Ración,

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 25/03/2021, por Resolución N° 024/2021, inserta en acta N° 008/2021, se aprobó el pago a la empresa Esean LTDA, RUT 110272020013, monto \$ 25.000,=

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de ración, aprobada por Resolución N° 024/2021, inserta en Acta N° 008/2021 de fecha 25/03/2021 y el correspondiente a la Empresa Esean LTDA, RUT 110272020013 presupuesto aprobado por Resolución N° 024/2021 inserta en Acta N° 008/2021 de fecha 25/03/2021. Votación afirmativa, 4 en 4.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.